

LA INSTRUCCION
PUBLICA Y RELIGIOSA

EN
QUERETARO

ARTICULOS PUBLICADOS EN "EL TIEMPO,"
DIARIO CATOLICO DE MEJICO



MÉJICO

Tipografía de "EL TIEMPO"
Cerca de Santo Domingo, 4

1899

LA INSTRUCCION
PUBLICA Y RELIGIOSA

EN
QUERETARO

ARTICULOS PUBLICADOS EN "EL TIEMPO,"
DIARIO CATOLICO DE MEJICO



MÉJICO
Tipografía de "EL TIEMPO"
Cerca de Santo Domingo, 4

1899



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



ADVERTENCIA.

Entre las cuestiones más importantes que preocupan hoy á los padres de familia, y en general, á los que se interesan por el bien de la juventud y de la patria, figura en primer término la relativa á la instrucción, pues sabido es que la que se dá en los establecimientos oficiales es completamente laica, y de aquí se origina la desmoralización que todos lamentamos.

Faltando las nociones de la religión, poco importa que se formen sabios, pues la sociedad, más que de éstos, necesita de hombres de reconocida moralidad, que más tarde sean buenos ciudadanos, útiles á sí mismos, á su familia y á la comunidad de que forman parte.

Estas cuestiones han sido tratadas con

mucho acierto y abundancia de razones, claras y convincentes todas, en varios artículos que nos fueron remitidos de Querétaro y que se publicaron en *El Tiempo*; y como sabemos el grande interés que despertaron en nuestros lectores, así como también nos consta la conveniencia de que esas sanas ideas se difundan y propaguen, nos hemos resuelto á hacer esta edición, con la cual creemos prestar un servicio á la santa causa de la instrucción religiosa en nuestro país.



LA EDUCACION DE LA JUVENTUD
Y LOS COLEGIOS OFICIALES.

[Publicado en el Núm. 4,648 de EL TIEMPO,
fecha 18 de Marzo de 1899.]

TIEMPO es ya de señalar los postes de nuestras puertas con sangre de víctimas, á fin de que se distinga el israelita del egipcio, el cristiano del que no lo es. En medio de este horrible torbellino de ideas liberales y anticatólicas que de pocos años acá viene haciendo en Querétaro tan lastimosos estragos, extendiendo su influencia perniciosa, así en las familias como en los individuos, en los acontecimientos públicos como en los privados, pareceme situación humillante y de todo punto insos-

Instrucción en Querétaro-1

tenible para el que profesa la religión santa del Crucificado, el quedarse mano sobre mano devorando en silencio su pena, sin moverse siquiera á manifestar francamente la verdad. Causa profunda tristeza que en el seno de sociedades religiosas como la nuestra, se atreva la prensa impía á ultrajar con cinismo á los príncipes y ministros de la Iglesia, sin que esto sea capaz de sacarnos de nuestra inacción egoísta.

Estos conceptos, dichos muy de paso, explican la determinación que tomé de ocuparme en un asunto de la mayor trascendencia, y es el siguiente. A mediados de Enero del presente año, el C. Gobernador del Estado expidió una ley de instrucción, la cual, aunque en sus primeros artículos acepta la libertad de fundar colegios libres y el derecho que éstos tienen á que el Estado declare la pericia de sus alumnos cuando hayan cumplido con los requisitos que aquél les imponga, continúa sin embargo, poniendo á los *estudiantes libres* tal cúmulo de dificultades, que basta su simple lectura para convencerse de que en el ámbito de esa ley, nadie es libre sino para obtener valor oficial de los estudios hechos únicamente en

el Colegio Civil; ó de otro modo, coloca la ley á los que desean obtener un título profesional, en un círculo de *circunstancias* tan estrecho, que los deja en *completa libertad* para que *necesariamente* sienten plaza de alumnos en el Colegio del Estado.

Esa ley, como todo lo que se estudia, presenta muchas fases distintas, y el análisis de cada una de ellas merece artículo ó artículos por separado; mas ahora me concretaré, apoyado en la sana doctrina católica y alumbrado por la fe, á examinarla brevísimamente en sus relaciones con la Iglesia; exámen que nos importa en sumo grado, toda vez que se pone á súbditos que son aun en su mayoría buenos católicos. Pero como los legítimos derechos de la Iglesia en materia de enseñanza, aun entre los católicos más cultos, estén mal entendidos ó quizá del todo olvidados, creo necesario comenzar señalando á estas apreciaciones, fundamentos tan sólidos como indiscutibles para todo el que sea sumiso creyente y discípulo de Cristo. Oigamos, por tanto, no ya á un concurso de sabios, no á los Doctores de la Iglesia, sino al órgano infalible del Espíritu Santo, al S. Pontífice, maestro y

doctor de los pueblos, condear una proposición que viene á ser, por desgracia, la forma común de hablar entre nuestros católicos menos sospechosos.

Tal es la Prop. XLVIII del Syllabus: "*Los católicos pueden aprobar un sistema de educación de la juventud separado de la fe católica y de la potestad de la Iglesia, y que tenga por objeto único, ó á lo menos principal, la ciencia de las cosas naturales y los fines de la vida social sobre la tierra.*"

Ahora bien, si al católico le está absolutamente vedado aprobar un sistema de educación en el sentido arriba dicho, con mayor razón le estará prohibido aceptarlo. ¿Qué diremos, pues, del que no solo lo aprueba y acepta, sino que lo implanta y protege hasta erigirlo en riguroso precepto?

Sin duda quien así obra está en pugna abierta con la Iglesia.

Bien comprendo que esta consecuencia no á todos aterra, y que alguien responderá con justicia: la ley en cuestión, efectivamente no es católica, ni puede serlo, supuesto el ateísmo oficial del Gobierno. Estamos de acuerdo, ni yo pretendo otro resultado.

La ley, precisamente porque establece un sistema de educación atea, no es católica, pero yo añado todavía, es anticatólica, no sólo fundándome en la palabra de Jesucristo: "*Qui non est mecum, contra me est.*"

(1) *El que no es conmigo, contra mí es*, sino también porque trae mandatos diametralmente opuestos á los sagrados preceptos de la Iglesia, y porque patrocina el absurdo de la moral independiente, asunto que ventilaremos más tarde.

En vista de tan terrible consecuencia, y sabiendo por otra parte la tremenda obligación que tienen los padres de familia de cuidar que la educación científica de sus hijos sea cristiana é inseparable de la moral evangélica, como lo recomienda nuestro Santísimo Padre el Sr. León XIII en repetidos lugares de sus admirables Cartas y Encíclicas, no tenemos otro recurso que poner en práctica las sabias enseñanzas del Ilustrísimo Sr. Obispo Dr. D. Ramón Camacho, de santa memoria, el que, en circunstancias análogas á ésta, dió solución bien clara en estos expresos términos:

(1) San Mateo, Cap. XII v. 30.

“Aunque con sacrificios, podéis todavía confiar la educación de vuestros hijos á establecimientos ó personas particulares, que no os los perviertan; . . . aun dado el caso de que se os cerraran todas las puertas, deberíais preferir que vuestros hijos se conservaran cristianos, á la satisfacción de verlos abogados, médicos, ingenieros, etc., á trueque de su fe.” (1)

No hay pues dudas ni ambigüedades: la conducta que ha de observar el católico en este caso, está bien definida, y no nos queda que hacer sino apostarnos con firmeza al pie de la bandera que elijamos.

Querétaro, 12 de Marzo de 1899.—UN CATOLICO.



(1) Pastoral expedida el 15 de Agosto de 1879.



¿ PUEDEN MORALIZAR

LOS COLEGIOS OFICIALES?

[Publicado en el Núm. 4,671 de EL TIEMPO,
fecha 28 de Abril de 1899.]

Es un absurdo, una anomalía, una monstruosa inconsecuencia el pretender moralizar á una sociedad, al propio tiempo que se la arranca del seno de la Iglesia; ¡qué digo arranca del seno de la Iglesia! debí decir, al propio tiempo que se le aísla de toda creencia religiosa!

Prescindamos por un momento de la fe, y dejemos el campo libre á la razón, para escuchar lo que nos dice á este propósito. Basta un mediano entender y algunos tintes, siquiera pálidos de Historia, para ver

lo que fué la infeliz humanidad antes de la venida del Cristo. La inteligencia mira absorta desfilir y hundirse en el caos inmenso del pasado, pueblos gigantes que perecieron, sólo porque no practicaron la única moral que engendra la verdadera religión.

No niego, y nótese bien, que en el paganismó hubo altas muestras de heroísmo y virtudes naturales que todavía nos admiran; pero nótese mejor que esas acciones heroicas y virtuosas, en lo que tienen de laudables, no eran independientes de las ideas religiosas que abrigaban sus autores, ya fuera de un modo natural, ó bien por alguna noticia imperfecta que conservaran de la revelación.

Cuando aparece el Mesías sobre la tierra, la moral llega á su máxima perfección. El usa con los hombres un idioma hasta entonces inaudito: "Amad á vuestros enemigos — les dice — haced bien á los que os aborrecen: y rogad por los que os persiguen y calumnian." Admirables preceptos que dimanán lógicamente de estos principios que son la base de la moral que El nos enseñó: Lo bueno se ha de hacer, y lo malo

se ha de evitar. *No hagas á otro lo que no quieras que hagan contigo.*

¡Nadie sino el Divino Maestro pudo hacer tan hermosas deducciones!

De este modo se explica cómo la Iglesia es la única depositaria de la sana moral, y cómo la moralidad relativa de los pueblos es proporcional á su religiosidad; pero intentar que un individuo ó sociedad sea moralizada y atea, es una ridícula contradicción, es un pecado contra el sentido común.

En efecto; el primer deber, base y fundamento de todos los del hombre, es el de rendir homenaje á la Divinidad. Es el primero, porque, atendida su naturaleza, precede á todos los otros; es base y fundamento de ellos, porque en él radican nuestros deberes para con la sociedad, para con la familia y para con nosotros mismos; de tal modo que estos deberes, tan justos y obligatorios en sí, quitada la Divinidad de por medio, llegarían á ser una carga pesada é insoportable. Y con razón, porque, si no se le muestra al hombre un Dios ante quien doble la rodilla, ¿por qué se le ha de sujetar á otros hombres iguales á él? Si no se le enseña la existencia de un Juez

yo he hecho, vosotros también hagáis?"
¡Qué flexibilidad la de algunos cristianos para *doblarse* hasta llegar á semejantes extremos!

Verdad es que todo se allana con demostrar que un cristiano puede lícitamente prescindir de sus creencias en su manera de obrar, cuando así lo exijan miras políticas, lucrativas ó de cualquier orden; pero, ¿quién se atreverá á probar eso oyendo á San Pablo decir: "Ya comáis, ya bebáis, cualquiera otra cosa hagáis, hacedlo todo á gloria de Dios?"

De lo dicho se desprende que, ante el sentido común y la fe, la ley de que vengo hablando es absurda é impía, porque admite un absurdo é intenta realizar en la juventud la moralización sin Dios. En cuanto á sus autores, la ley que es fruto de ellos se encarga de darlos á conocer.

Pero no es esto todo; aun cuenta otras víctimas el error: no pocas personas, ante el gran problema del porvenir literario de sus hijos, se expresan en estos ó semejantes términos: bien puede ser que en los colegios del Gobierno se instruya la juventud en todo lo concerniente á las ciencias

humanas, quedando á sus respectivos superiores domésticos el cuidado de formarle el corazón, mediante una educación cristiana. ¡Qué candor! Es lo mismo que decir: nosotros damos á nuestros hijos en los colegios oficiales el veneno de una educación científica sin Dios, reservándonos el cuidado de contrarrestar sus efectos en el hogar, con el antídoto de una educación cristiana.

Abundan razones de mucho peso que confunden esa ilusoria combinación de educaciones; mas por tratarse de cristianos, baste decir que tal sistema de educación, ni se nombre entre nosotros, toda vez que lo ha condenado la Santa Iglesia al condenar la Proposición XLVIII del Syllabus que lo contiene, la cual dice: "Los católicos pueden aprobar un sistema de educación de la juventud, separada de la fé católica y de la potestad de la Iglesia, y que tenga por objeto único ó á lo menos principal la ciencia de los casos naturales y los fines de la vida social sobre la tierra."

No obstante esa formal condenación, hay muchos descreídos prácticos que contristan á la Madre Iglesia, efectuando ó permitiendo la desmoralización de la juventud en los

colegios oficiales; y, aunque no sufren que se dude de la integridad de su fé, lo cierto es que en su modo de obrar no se advierten sino intereses personales, indiferencia religiosa y sumo desprecio, y hasta odio, á todo lo que contraría su cómoda manera de vivir.

Tal conducta, aunque no la reprobara el Espíritu Santo, siempre sería *chocante* al buen sentido, por su propia innobleza y por los pésimos ejemplos que lega á la generación futura.

Combatámos, pues, á los falsos sistemas donde quiera que se encuentren: á ello invito á las personas sensatas, sirviéndome de las palabras que usó el Sr. Lic. D. Eduardo López [uno de los más laboriosos autores de la citada ley] hablando en el seno de un colegio católico: "¡Oh vosotros, los hombres pensadores de recto juicio, de humanitario corazón, que sinceramente buscáis remedio á las desgracias que nos afligen! ¡Oh vosotros también hombres honrados, quienes quiera que seais, que defendéis el orden por convicción! venid á nuestro lado: aquí estamos para ayudaros en vuestros propósitos laudables."

"El signo aquel, es distintivo que en lo futuro deberá distinguir al defensor de la sociedad de su enemigo, es el profesar la católica doctrina. Sigamos profesándola, pues; seamos buenos católicos y por el mismo hecho seremos fieles defensores de los sacratísimos derechos de la humanidad."

Querétaro, Abril 14 de 1899.—*Un Queretano.*





¿LA NUEVA LEY DE ESTUDIOS

LLENA LAS ASPIRACIONES DE LOS
PADRES DE FAMILIA?

(Publicado en el Núm. 4,680 de EL TIEMPO,
fecha 28 de Abril de 1899.)

HE aquí una pregunta que inquieta á esta sociedad eminentemente católica, y cuya solución alarma justamente á los padres católicos, que forman con pocas excepciones la sociedad queretana.

Hemos visto ya en este periódico dos artículos, uno firmado por "Un católico" y otro por "Un queretano." EL PAIS también ha hablado del asunto, sentando algunas conclusiones. Pero nosotros, correspondiendo al llamamiento que en su artículo hace

Instrucción en Querétaro:—3